



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DCS 449/2025**

Ref.: Expediente 2956/25  
Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025

### **VISTO**

La Res. CSU 233/20 texto ordenado Reglamento de Asistentes y Ayudantes;

La Res. DCS 315/23 por la cual se crea en el Departamento de Ciencias de la Salud el Área de Biosimulación, se le otorgan atribuciones y aprueba los contenidos específicos para la misma;

La Res DCS 313/23 por la cual se reestructuran cargos docentes;

El informe de Registro y control, con fecha del 19 de abril de 2024 que informa en N° de planta de los cargos creados con la reestructuración mencionada;

### **Y CONSIDERANDO:**

La necesidad del área, para cubrir la demanda del estudiantado y teniendo en cuenta que dicha área realiza diferentes actividades;

Que el llamado a concurso se ajusta a lo establecido en la Resol CSU 233/20;

Que el jurado propuesto se encuentra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de septiembre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT	CARGO	Dedicación	Área	Carrera
1	Ayudante B (21029241)	Simple	Biosimulación	Medicina/Lic. en Enfermería/Lic. en Obstetricia



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTICULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Eliana Pompei	Lic. Fernando Coronel
Méd. Sergio Mendoza	Lic. Ana María Astengo
Lic. Ana Leidi	Lic Adriana Gardellini

ARTÍCULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Adolfo Quispe  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Pablo Fernández Keller  
Veedor por el claustro de Estudiantes: Tomás Pontiggia, LU 128726.

ARTÍCULO 4°: Para la función a desempeñar en dicho cargo, la/el postulante deberá tener aprobado 3er año de la carrera de Lic. en Enfermería, 3er año de medicina y/o 3er año de la Lic. en Obstetricia

ARTÍCULO 5°: Son funciones de este cargo docente:

- a) Colaborar con los distintos espacios curriculares en el diseño de escenarios de simulación acordes a los objetivos de aprendizaje propuestos.
- b) Colaborar en actividades docentes de simulación junto a los equipos responsables de las distintas asignaturas;

ARTÍCULO 6°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 7°: Agregar al expediente de referencia. Registrar, dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.